

Jenny Brumme

"A las niñas no toca sino obedecer".
Comportamiento verbal y no verbal en las
Reglas sencillas de cortesía para las niñas (1848),
de Joaquim Roca i Cornet.
Cambios a través de las ediciones*

1. Introducción

En los años 40 y 50 del siglo XIX aumenta en España sensiblemente la producción de los manuales de urbanidad, en general, y la de los manuales dedicados a las niñas, en particular (Guereña 2010, 245; Escolano Benito 2004, 14-16), si bien la urbanidad no llegó a constituir una asignatura autónoma en el currículo escolar (Guereña 2002, 346; Ampudia de Haro 2007, 103-106). Se trata "de libritos de larga duración en cuanto a su uso escolar, a tenor del elevado número de ediciones alcanzadas y de la práctica reproducción de los modelos originales en las nuevas producciones textuales" (Benso Calvo 2008, 44). En Cataluña son vestigio de ello *Las reglas de urbanidad para niños y niñas* (1838), de Josep Oriol i Bernadet, *El libro de las niñas* (1845) y el *Manual completo de urbanidad para las niñas* (1849), de Joaquim Rubió i Ors, las *Ilusiones de quince años* (1845), de Josefa Nicolás y Ribot, el *Pensil de las niñas* (1846), de José Codina, así como la *Guía de señoritas en el gran mundo* (1854), de José de Manjarrés. En la misma línea se sitúan las *Reglas sencillas de cortesía, de buenos modales y de instrucción para las niñas*, de Joaquim Roca i Cornet (Barcelona, 1804 - Barcelona, 1873), cuyas ocho ediciones hasta 1905 forman el objeto de estudio del presente artículo. El objetivo es revisar la serie textual¹ para determinar si los cambios que se aprecian entre las distintas ediciones dan lugar a una exposición

* Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto "Las lenguas y su enseñanza en la prensa hispánica (1857-1939). Aportaciones para una historia del contacto lingüístico" (ContactPres), Ref.: CIAICO/2022/193, financiado por la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, Generalitat Valenciana.

¹ En este estudio, 'serie textual' se refiere al eje vertical, es decir, las ediciones de un mismo texto, a diferencia de lo que Hassler (2002) y Zamorano Aguilar definen en el eje vertical como a) series preparatorias o retrospectivas, b) series paralelas, y c) series posteriores o prospectivas (2017, 118-119).

más detallada y actualizada de las normas que, según el autor, deben regir el comportamiento verbal y no verbal de las niñas.

Igual que otros autores que en aquella época se disponían a redactar manuales de cortesía, Roca i Cornet forma parte de la élite de catalanes cultos y es una de las figuras más importantes de la llamada Escuela Apologetica Catalana (Colomer 2013; Izquierdo Ballester 2003). Amigo personal de Jaume Balmes (Vic, 1810 - Vic, 1848), su obra es principalmente de carácter religioso, doctrinal y moral, en la línea de un estricto conservadurismo católico. Asiduo redactor del *Diario de Barcelona* ya en los años de juventud (1831-1839), fundó *La Religión* (1837-1841), revista primero semanal y después mensual, filosófica, científica y literaria, y *La Civilización* (1841-1843), revista quincenal, religiosa, filosófica, política y literaria (Rubió i Ors 1876, 57). En 1836, Roca i Cornet ingresó en la Academia de Buenas Letras de Barcelona y, en 1844, fue nombrado director de la biblioteca municipal de Barcelona, de la que pasó en 1849 a la biblioteca universitaria y provincial. Además de publicar obras literarias propias y trabajos doctrinales, también fue traductor del italiano y del francés.

En el conjunto de sus obras, las *Reglas sencillas de cortesía* corresponden a las que proporcionan "enseñanzas prácticas", característica observada por Rubió i Ors, quien percibe una "doble tendencia" en las aspiraciones de Roca i Cornet, a saber, la "venturosa inclinación a fundar las investigaciones filosóficas en el sentido común, y a dar a los trabajos de la inteligencia aplicaciones prácticas" (Rubió i Ors 1876, 47). Comparten este carácter, además, manuales de lectura como *El padre de familia* (1845), la *Biografía infantil ó sea la niñez de algunos grandes hombres* (1863), *El día más feliz de la vida ó sea la primera comunión* (1864) o *Mujeres de la Biblia* (1850). Según ha demostrado Mínguez Blasco (2016), en este último Roca i Cornet presenta tres modelos distintos de mujer con el fin de ofrecer pautas a seguir o a evitar en el comportamiento, es decir, el modelo de la seductora Eva, la ejemplar y virtuosa María y la pecadora y, después, redimida, Magdalena. Se sitúa en la línea de las *Reglas sencillas de cortesía* el *Manual de madres católicas* (1868), obra de madurez, en el que:

[...] se examinan y se ponen al alcance de las inteligencias más vulgares en un lenguaje al par que claro, castizo y elegante, las más importantes cuestiones morales y sociales sobre el matrimonio, la familia, la educación de los hijos, etc., al par que se dan reglas de conducta para adelantar en el camino de la virtud, [...] (Rubió i Ors 1876, 47-48).

Tras esta breve presentación del autor y su obra (epígrafe 1), vamos a analizar las distintas ediciones de las *Reglas sencillas de cortesía* (1848) y sus prólogos (epígrafe 2) para cotejar el texto de los ejemplares disponibles y determinar los cambios introducidos a lo largo de las reediciones de este manual (epígrafe 3). Concluirán este artículo unas reflexiones sobre la utilidad que la reconstrucción de esta serie textual ofrece (epígrafe 4) para el estudio historiográfico y la histo-

ria de la lengua. Dicho esto, queremos señalar que este trabajo se inscribe en un proyecto de mayor envergadura, es decir, el de recopilar y analizar los 51 manuales de urbanidad documentados para Cataluña (v. Marcet y Solà 1998). Solo aplicando una perspectiva de conjunto, es decir, a partir del análisis de los demás manuales y la tradición europea de estos manuales, las *Reglas sencillas de cortesía* (1848) de Roca i Cornet desplegarán su significado último. Este, sin embargo, no es el objetivo del presente artículo, que establece su prioridad en identificar los cambios a través de las distintas ediciones del manual de Roca i Cornet.

2. Prólogo y ediciones

En el prólogo que acompaña la primera edición de las *Reglas sencillas de cortesía* (1848), Roca i Cornet indica las razones que le llevaron a redactar un manual de urbanidad. Según afirma, "*algunas directoras de enseñanza celosas é ilustradas*" le habían advertido de la falta de un manual para las niñas análogo a "*tantos tratados preciosos de urbanidad*" destinados a los niños (1848, 5). Esta afirmación cobra sentido en el contexto del "Reglamento de las Escuelas Públicas de Instrucción primaria elemental" de 1838, que confiere a la instrucción religiosa y moral "el primer lugar en todas las clases de la escuela" (*Reglamento* 1838, 183)², línea continuada por el Plan Pidal (1845, 210) para la segunda enseñanza. El artículo 74 del *Reglamento* establece, asimismo, como muestras para escribir "solamente cosas útiles á los niños; dogmas ó preceptos de religión; buenas máximas morales; hechos históricos dignos de imitación; reglas gramaticales de ortografía, de urbanidad &c." (*Reglamento* 1838, 189). Además, las reflexiones que anteceden a las disposiciones del *Reglamento* (1838, 159-177) inciden, en repetidas ocasiones, en la "falta ó escasez de libros acomodados al objeto" (1838, 160) y en "la falta [...] de cartillas, silabarios y libros en general para los niños pobres" (1838, 162). Por tanto, la petición dirigida a Roca i Cornet puede considerarse verosímil y no simplemente un reclamo: hacía falta elaborar manuales específicos.

Roca i Cornet acompaña la justificación con las siguientes palabras, que fomentan la educación segregada al distinguir reglas de cortesía según el género:

Aunque muchas reglas de cortesía son comunes á los dos sexos, sin embargo, no deja de haber bastantes que no pueden darse al uno y al otro indistintamente, sin incurrir en una chocante impropiedad; pues no es el mismo el carácter del uno y el del otro, ni uno mismo su destino, ni una misma su posición social. Y cuanto mas perfectamente adecuadas sean las

² El último artículo de este reglamento (Cap. VIII, 1838) establece que se extienden las medidas a las escuelas de niñas: "Las disposiciones de este reglamento serán comunes á las escuelas de niñas en cuanto les sean aplicables, sin perjudicar á las labores propias de su sexo" (*Reglamento* 1985 [1838]: 192).

lecciones que en este punto se den á los niños, tanto habran de aparecer mas propias para ellos, y exclusivamente suyas (Roca i Cornet 1848, 5).

Según afirma el autor, habría seguido el modelo del tratadito "*que para niños tan oportuna y acertadamente escribió D. Juan Cortada*" (Roca i Cornet 1848, 6). Se trata del *Tratado de urbanidad* (1838)³ del historiador, periodista y novelista Joan Cortada i Sala (Barcelona, 1805 - Sant Gervasi de Cassoles, Barcelona, 1868).⁴ Este autor también inicia el tópico de que en lo que concierne a las reglas de urbanidad "ya no es posible ser absolutamente original" (Cortada 1849, 3) y que se retoman las advertencias de muchos de los manuales posteriores, tal y como ocurre también en Roca i Cornet: "*en ciertas materias es imposible ser original*" (1848, 6; v. Brumme 2024, 241). Nuestro autor, sin embargo, manifiesta haber adaptado las reglas a la comprensión de sus destinatarias:

Procuré tan solo acomodar el lenguaje á la tierna y precoz comprension de las niñas, y ofrecer algun pábulo á su viveza y variada fantasía, no olvidando que escribo para el comun de ellas, [...]. (Roca i Cornet 1848, 6).

Para añadir con cierta crítica:

[...] y no para las raras excepciones, y huyendo de las utopias impracticables y ridiculas, con que algunos se han complacido en desquiciar la posicion de su verdadero y natural destino, que es el ser la feliz compañera del hombre (Roca i Cornet 1848, 6).

El prólogo concluye con "*el deseo de ser útil*" (Roca i Cornet 1848, 6), efecto que parece haberse alcanzado a tenor de las ocho ediciones de las que tenemos constancia. Igual que en los casos de Cortada (1838) y Rubió i Ors (1845)⁵, podemos suponer que Roca i Cornet situaba las *Reglas sencillas de cortesía* entre sus obras menores, de las cuales se podía obtener mayor beneficio a corto y medio plazo como libros de texto. En su caso, sin embargo, no disponemos de más datos.

³ Citamos la primera edición según Marcet y Solà (1998, 627). Hemos consultado la décima edición (Cortada 1849).

⁴ Según Marcet y Solà, Roca i Cornet habría publicado también unas *Reglas sencillas de cortesía... para los niños* (1848) correspondientes a las de las niñas (Marcet / Solà 1998, 749 y 1235), que no se han documentado. Tampoco las menciona Rubió i Ors en la *Noticia de la vida y escritos de D. Joaquín Roca y Cornet*, en cuyo apéndice se encuentra un catálogo con las obras y escritos del autor (Rubió i Ors 1876, 57-60).

⁵ Ghanime (1995, 103) afirma que, de toda la producción de Joan Cortada, el *Tratado de urbanidad* (1838) es la obra más leída y la que mayores beneficios económicos le aportó. Fueron también razones económicas las que llevaron a Rubió i Ors a redactar dos manuales de urbanidad (v. Brumme 2024).

Tras la edición de 1848, se publicaron las siguientes en vida del autor: la segunda edición de 1864 y la tercera de 1871. Igualmente constan las póstumas: la cuarta de 1879, la quinta de 1884 (según la cubierta, de 1881 según la portada), la sexta de 1887, la séptima de 1895 y la octava de 1905. Todas las ediciones a partir de 1864 ostentan en la portada la nota "Obrita aprobada para la enseñanza de las Escuelas de Instrucción primaria por Real orden de 20 de Mayo de 1862". A partir de la cuarta edición se incorporan, además, unas máximas morales en verso, redactadas por Pilar Pascual de Sanjuán (Cartagena, 1827 - Barcelona, 1899). Hay que mencionar que la cuarta y la sexta edición solo se documentan a través de fuentes secundarias y que no hemos podido localizar los libros físicos pese a una amplia búsqueda en diversos catálogos.⁶

Podemos adelantar que las modificaciones más significativas se aprecian entre la primera edición y la segunda de 1864. Esta última ya no comprende el prólogo examinado sino que lo reemplaza por otro que empieza con las siguientes palabras, que reivindican en cierto sentido la novedad de la obra:

Diez y seis años hace que, hallándome individuo de la Comisión local de Instrucción primaria de Barcelona, á ruego de algunas señoras maestras escribí estas sencillas reglas de cortesía para niñas, el primero tal vez, ó uno de los primeros que se publicaron en España. (Roca i Cornet 1864, 5)

Con la simple adaptación de los años transcurridos desde la primera edición ("Veinte y tres años hace que [...]"), Roca i Cornet 1871, 5), este prólogo precederá las subsiguientes ediciones, titulado "Advertencia del autor á la 3.^a edición" (1884, 5; 1895, 5; 1905, 5).

Como ya se observa en el prólogo anterior, Roca i Cornet justifica la segunda y tercera edición apoyándose en el juicio de "personas dedicadas á la enseñanza" que le habrían "manifestado el deseo de que se hiciera otra edición" si bien, como dice el autor, "desde entonces se han publicado en España otros opúsculos análogos" (1864, 5; 1871, 5; 1884, 5; 1895, 5; 1905, 5).

⁶ Aunque las reglas de Roca i Cornet son ciertamente de interés para la investigación histórico-lingüística, no se recogen ni en BICRES IV ni en BICRES V. Marcet y Solà remiten para la primera y la cuarta edición a Palau 271456 y 271489 (Palau y Dulcet 1965, 151-153). Nuestra búsqueda se ha efectuado en los siguientes catálogos: Biblioteca de Catalunya, Biblioteca Nacional de España, Biblioteca Digital Hispánica, Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona (Casa Ardiaca), Biblioteca Arús, CCUC – Catàleg Col·lectiu de les Universitats Catalanes, Biblioteca Museu Víctor Balaguer, Aladí – Catàleg de la Xarxa de Biblioteques Municipals (Diputació Barcelona), Catàleg AtΣna (Biblioteques Públiques de Catalunya), ARGUS (Catàleg de les Biblioteques Públiques de Girona, Lleida, Tarragona i Terres de l'Ebre), Fundació Jacint Verdaguer (Casa Museu Verdaguer), Biblioteca Balmes, Biblioteca diocesana del Seminari de Girona y Catálogo de la Red de Bibliotecas Universitarias y Científicas (Rebiun), Biblioteca Virtual de Polígrafos.

No obstante, Roca i Cornet considera necesario revisar o, mejor dicho, rehacer el tratado, hecho que se intentará demostrar en el epígrafe 3. En el prólogo, el autor manifiesta con claridad que "debía tenerse en cuenta el tiempo transcurrido desde la primera edición" (1864, 5-6; 1871, 5-6; 1884, 6; 1895, 6; 1905, 6), añadiendo:

Y como nuestro siglo, mas que sus predecesores, á cada paso que dá lo modifica todo notablemente, tuve por un deber el modificar algun tanto mi opúsculo y revestirle en traje de la época.

No soy novelero ni aferrado á lo antiguo. Sigo al tiempo en lo que me parece mejor y mas ajustado al buen sentido. Procuero evitar todos los extremos, [...]. (Roca i Cornet 1864, 6; 1871, 6; 1884, 6; 1895, 6; 1905, 6)

Por consiguiente, aunque se tratara de dieciséis y veintitrés años, respectivamente, entre la primera y la segunda o tercera edición, el autor percibía cambios en el comportamiento que le parecían necesarios incorporar en las *Reglas sencillas de cortesía*.

A continuación, vamos a examinar, tras analizar los aspectos cuantitativos (epígrafe 3.1), cuáles son los párrafos preservados y a qué temas se refieren (epígrafe 3.2), qué partes del texto se han modificado (epígrafe 3.3) y destacar algunas de las adiciones indicando las posibles razones de ello (epígrafe 3.4).

3. Modificaciones y adiciones en las distintas ediciones

3.1 Aspectos cuantitativos

Tal y como hemos comentado brevemente en el epígrafe 2, las *Reglas sencillas de cortesía* experimentan una profunda modificación en la segunda edición de 1864, que comprende 100 reglas en lugar de las 68 de la primera, hecho que se traduce igualmente en el número de páginas, que aumenta de 32 a 40. Además se añaden preguntas a pie de página, por lo que las *Reglas* adquieren cierto carácter dialógico. Sin embargo, el manual de Roca i Cornet sigue siendo el manual más conciso entre los mencionados en el epígrafe 1.

Consta que a la cuarta edición de las *Reglas sencillas de cortesía*, que sale a la luz en 1879, se añaden 35 máximas morales para las niñas redactadas por la famosísima maestra y autora de una trentena de libros de educación Pilar Pascual de Sanjuán (v. Guereña 2007, 31). Puesto que no hemos podido consultar esta edición, hemos comparado la primera edición con la quinta de 1884. Esta última coincide con la séptima de 1895 y la octava de 1905 que sí hemos podido localizar y consultar.

Hay que subrayar que el número de páginas no aumenta tanto por incorporar estas máximas que solo ocupan cuatro planas (Roca i Cornet 1884, 37-40; 1895,

37-40; 1905, 37-40), sino que las modificaciones más radicales provienen del autor y se observan entre la primera y la segunda edición.

3.2 Párrafos preservados y cambios menores

Si comparamos la edición de 1848 con la segunda de 1864 y subsiguientes, observamos en primer lugar que ciertas reglas no se han modificado como, por ejemplo, las primeras que recogen la definición de la cortesía y la importancia de esta para las niñas.

3.2.1 Principios básicos de cortesía

Tras cotejar la primera y la segunda edición, podemos afirmar que las nueve primeras reglas que sientan los principios básicos de la cortesía no se modifican o solo incorporan cambios menores. Estas reglas responden a las siguientes preguntas incorporadas a partir de la segunda edición:

1. La cortesía es la habitud de portarse con todos, así en palabras como en acciones con agrado, delicadeza y circunspección.
 2. La cortesía, cuando no es afectada, es una parte de la virtud, por cuanto es la manifestacion natural de nuestras atenciones [acciones] y respetos para con [respeto con] los demás, fruto el mas bello y precioso de una educacion esmerada.
 3. En las niñas, sobre todo nacidas para el agrado y el cariño, la cortesía ha de ser como innata y habitual. Una niña grosera, atolondrada ó descortés es un contraste desagradable y hasta repugnante.⁷
1. Qué es cortesía?
 2. La cortesía forma parte de la virtud?
 3. Cómo ha de ser la cortesía en las niñas? (Roca i Cornet 1848, 7; 1864, 7-8; 1884, 7; 1895, 7; 1905, 7; v. Brumme 2015, 127-129)

Puesto que Roca i Cornet afirma, como hemos visto en el epígrafe 2, haber elaborado sus *Reglas sencillas de cortesía* inspirándose en el *Tratado de urbanidad* (1838) de Cortada, merece la pena aportar los primeros tres párrafos de este manual. De esta forma, podemos apreciar que Roca i Cornet no copia simplemente a Cortada sino que propone su propia definición de los principios básicos de

⁷ De aquí en adelante, las palabras entre corchetes en citas aducidas corresponden a la segunda edición (1864) y subsiguientes.

cortesía (v. Benso Calvo 2008, 45-47), hecho que ya se manifiesta en sustituir la voz *urbanidad* por *cortesía*:

1. La Urbanidad es el arte de ordenar nuestras palabras y nuestros modales de una manera agradable, y arreglada á las circunstancias de lugar, tiempo, situacion y personas.
2. Son bases de la Urbanidad la discrecion, la circunspeccion, el respeto y la dulzura.
3. Todos los hombres deben ser urbanos, y tanto mas cuanto es mas elevado el rango á que pertenecen (Cortada 1849, 5).

Es bien sabido que las nociones que configuran la red semántica de la cortesía en español (igual que en otras lenguas europeas), remiten a dos conjuntos de palabras agrupadas alrededor de los espacios sociales de la corte (como *cortesía* o *cortesanía*) y el entorno urbano (como *civilidad*, *urbanidad* y *política*), cuyos significados acabaron sobreponiéndose (v. Maravall 1977; Álvarez de Miranda 1992, 401-418). De este proceso resulta la posibilidad de usarlas, hasta cierto punto, como sinónimos, aunque en el ámbito escolar y con carácter prescriptivo se impuso *urbanidad* a lo largo del siglo XIX (v. Bolufer Peruga 2019, 31)⁸.

Examinando las dos definiciones, vemos que tanto Cortada como Roca i Cornet fundamentan su definición en el concepto del *agrado*. Incidiendo en los rasgos diferenciales de la educación, nuestro autor lo presenta, sin embargo, como inherente al carácter de la niña o mujer (Bolufer Peruga 2019, 119-221) y sienta las bases de sus *Reglas sencillas de cortesía* en los principios morales de la religión católica otorgándole el estatus de una virtud (v. Benso Calvo 1997, 249-270; 2008, 47-49). En su rechazo de la afectación se trasluce todo el debate sobre la *verdadera* y la *falsa urbanidad* que ocupaba la sociedad ilustrada (v. Bolufer Peruga 2019, 64-109) y al que se vuelve a aludir en el *Reglamento* de 1838 donde se insiste en una enseñanza hacia "la verdadera civilidad, que no se limita á demostraciones estudiadas y ceremonias" (1838, 166) y "la correspondencia de las acciones exteriores con el respeto, la benevolencia y mútuos servicios" (1838, 167). En cambio, Cortada recoge más bien la urbanidad "como un arte o una ciencia relativa y casuística, cuyos preceptos admiten graduaciones más o menos sutiles en función del lugar que ocupa una persona (y el que ocupa su interlocutor) por estamento, sexo, edad y dignidad" (Bolufer Peruga 2019, 53).

⁸ No tratamos aquí el desarrollo del campo semántico entero ni la relación con otras nociones como *buena crianza*, *buenos modales*, o *decoro*. Una visión actual ofrece Bolufer Peruga (2019, 27-64), donde también se examinan los diccionarios más importantes de la época. En este artículo nos limitamos a señalar las diferencias entre Cortada y Roca i Cornet, ya que este afirma haberse inspirado en aquel.

3.2.2 Actitud al hablar

En algunas ocasiones, determinada regla se recoge en otro lugar en el cuerpo del texto. Así, la regla sobre la actitud al hablar cambia de aparecer en la posición 32 a la posición 13 en la segunda edición y subsiguientes sin que se modifique el texto:

Primera edición	Segunda edición y subsiguientes
32. Cuando hable con alguna persona de carácter, debe procurar no distraerse, estar en una posición modesta, sin hacer visajes, ni contorsiones, ni pasear la mano por el vestido. (Roca i Cornet 1848, 17)	13. Cuando hable con alguna persona de carácter, debe procurar no distraerse, estar en una posición modesta, sin hacer visajes ni contorsiones, no pasar la mano por el vestido. 3. Qué hará cuando hable a una persona de carácter? (Roca i Cornet 1864, 12; 1884, 10; 1895, 10; 1905, 10)

3.2.3 Preguntas por la salud

A veces, la modificación del texto en la segunda edición conduce a repeticiones que juzgamos como involuntarias. Este es el caso de las preguntas por la salud que se deben hacer a las personas cuando las saludamos (v. Rossowová 2016, 73-74). En la primera edición, Roca i Cornet menciona este imperativo solo una vez, en la regla 36. En 1864, esta regla ocupa, casi sin modificación alguna, la posición 14, pero se repite en la posición 45 respondiendo a dos preguntas distintas en el cuestionario incorporado a pie de página:

Primera edición	Segunda edición y subsiguientes
36. Jamás se olvide de preguntar por la salud de las personas con quienes hable, y de sus familias, no haciendo otras preguntas intempestivas, y contestando a las que se le hagan con despejo, pero sin petulancia ni locuacidad. (Roca i Cornet 1848, 18)	14. Jamás se olvide de preguntar por la salud de las personas con quienes hable, y de sus familias, no haciendo otras preguntas intempestivas, y contestando a las que se le hagan con despejo, pero sin petulancia, distracción ni verbosidad. —————

Primera edición	Segunda edición y subsiguientes
	14. Qué es lo que no debe olvidar nunca? (Roca i Cornet 1864, 10-11; 1884, 10-11; 1895, 10-11; 1905, 10-11)
	45. Jamás se olvide de preguntar por la salud de las personas con quienes habla y de sus familias, y dándoles las gracias cuando pregunten por la de ella, según ha sancionado la costumbre, no haciendo otras preguntas intempestivas (en lo cual deberá poner mucho cuidado), y contestando las que se le hagan, pero sin petulancia, desden ni locuacidad. 45. Por qué salud ha de preguntar? (Roca i Cornet 1864, 18-19; 1884, 18-19; 1895, 19; 1905, 19)

Vemos que, a diferencia del texto en la regla 36 (1848) y 14 (1864 y siguientes), en la regla 45 se añade la obligación de dar las gracias (v. Rossowová 2016, 83-84).

3.2.4 Saludos y fórmulas rutinarias

Pocos cambios se observan también en lo que concierne a los saludos y las fórmulas rutinarias relacionados. Se mantiene inalterado el párrafo sobre el saludo que reciben los padres (García Godoy 2010). Cambia simplemente su posición ocupando el número 26 en la segunda edición (1864, 15-16; 1884, 14; 1895, 14; 1905, 14):

20. A los padres béseles la mano al levantarse por la mañana, al acostarse, después de la comida, y siempre que los encuentre en cualquiera parte que sea, no avergonzándose de un acto tan virtuoso como natural, por mas que lo contradiga el capricho. (Roca i Cornet 1848, 13)

Lo mismo ocurre —excepto cambios en la grafía— con el saludo en las reuniones (42 en 1864, 23) y la fórmula rutinaria que acompaña un elogio (44 en 1864, 24)⁹:

33. En las visitas se levantará la señorita, y tomará la mano á las señoras, acompañándolas al salir ellas hasta la puerta, y saludándolas con la expresion: beso [Beso] á V. la mano. De la misma debe usar con los caballeros, pero sin levantarse. (Roca i Cornet 1848, 17)

35. Trate la niña á los caballeros con mas recato aun y circunspeccion que á las señoras: no busque sus elogios; y si alguna vez fuese alabada, responda con modestia: esto [Esto] es un favor que debo á la bondad de V., ú otra expresion semejante. (Roca i Cornet 1848, 18)

Igualmente se mantiene la advertencia sobre los besos que responde, en la segunda edición, a la pregunta "39. Será pródiga de los besos?" (Roca i Cornet 1864, 22)¹⁰:

34. No prodigue los besos sino á sus hermanitas [hermanas] y amigas, ó condiscípulas, y á las señoras de mayor edad cuando de ellas los reciba. El beso es una muestra singular de cariño, y su uso no se halla en España tan extendido como en otras partes. (Roca i Cornet 1848, 17)

Es uno de los pocos ejemplos que refleja un uso particular sin indicar, sin embargo, el espacio cultural o geográfico donde el beso esté más arraigado que en España.¹¹

3.3 Modificaciones

Si hasta aquí hemos visto que una serie de intervenciones se refieren a reordenar el texto de la primera edición, introducir cambios menores y adaptar la ortografía en algunos casos, otros apartados se han remodelado totalmente. Aportamos como ejemplos el tuteo de los padres y el apartado sobre la obediencia, dos aspectos fundamentales en el comportamiento exigido a las niñas.

⁹ También en la tercera (1871, 16-17), la quinta (1884, 18), la séptima (1895, 18 y 19) y la octava (1905, 18 y 19).

¹⁰ También en la tercera (1871, 23 y 24), la quinta (1884, 17), la séptima (1895, 17-18) y la octava (1905, 17-18).

¹¹ Igual que en el caso del tuteo es de suponer que el beso tuvo mayor aceptación en Francia, donde la práctica de los "besos de fraternidad" se introdujo con la Revolución Francesa (Rouvilleis 2008, 42). Hay que señalar que Terreros y Pando ofrece, recurriendo al latín, una detallada distinción entre los diversos tipos de beso: "Los latinos tienen palabras muy diversas para significar con ellas solas la distinción de besos. *Beso*, entre amigos *osculum*; con honestidad, decencia, y cortesía *basium*; impudicamente *suavium*; á modo de palomas, *columbatim*. Dicese beso de paz por el de amistad; beso de Judas por el de traición, &c." (1786, 242).

3.3.1 Trato de los padres

Tal y como recoge la regla 17 en la primera edición, el autor prohíbe estrictamente tutear a los padres para aflojar esta proscripción mediante un "Obren, pues, como les parezca" en la segunda edición. En ambos casos se aprecia que Roca i Cornet juzga el tuteo como un comportamiento asentado contra el que ya no sirven las protestas:¹²

Primera edición	Segunda edición y subsiguientes ¹³
<p>17. Guárdese de tutearles, aunque la moda haya introducido esta costumbre. Mas adelante conocerá el espíritu que la ha introducido. (Roca i Cornet 1848, 12)</p>	<p>22. Aunque la moda ha introducido entre las clases de gran tono que los niños tuteen á todo el mundo, incluso los padres, no podemos dejar de protestar contra esta tiranía de la moda, aunque sea sin fruto. Conocemos ya esas tendencias del siglo á la igualdad absoluta y á la emancipacion universal que con el tiempo dará sus resultados. Los padres cuerdos y previsores nos comprenderán. Obren, pues, como les parezca. A las niñas no toca sino obedecer.</p> <p>22. Qué regla se seguirá en lo de tutear á los padres? (Roca i Cornet 1864, 15)</p>

La lucha contra el tuteo es una constante en los manuales de urbanidad del siglo XIX (v. Brumme 1997, 371-375). Se trata probablemente de una reacción ante el intento de establecer el tuteo como norma general durante la Revolución Francesa en concordancia con los ideales de libertad, igualdad y fraternidad (Rouvillois 2008, 23-71). En la segunda parte de *Centinela contra franceses* (1808), Antoni de Capmany ya denunciaba que formaba parte "del *buen tono*" que los padres se dejasen "tutear por escrito y de palabra" por los hijos, "rompiendo los sagrados y antiguos vínculos [...] del amor paternal, y del respeto filial" (1808, 14). Como se ha demostrado gracias al análisis de distintos corpus lingüísticos, el tuteo incrementó a lo largo del siglo XIX y acabó imponiéndose en el tratamiento de

¹² Hay que añadir que en todas las reglas que comprenden normas de tratamiento prevalece el ustedeo sin excepción.

¹³ También en la tercera edición (1871, 15), la quinta (1884, 12-13), la séptima (1895, 13) y la octava (1905, 13).

los progenitores (García Godoy 2010; Molina Martos 2020, 2021; Lara Bermejo 2022, 113-118).

3.3.2 Obediencia

Uno de los fundamentos morales en la educación de las niñas es la obediencia que en repetidas ocasiones se fija como norma de comportamiento con los padres, maestras y maestros y demás personas consideradas superiores. En la segunda edición se retoma el párrafo 18, pero se añade una aclaración que recoge otra norma de conducta, la de "no replicar" (Brumme 1997, 368-371):

<p>18. Jamás niegue á sus padres la mas puntual obediencia: la falta en este punto es siempre grave. [...] (Roca i Cornet 1848, 12)</p>	<p>23. Jamás niegue á sus padres la mas puntual obediencia: la falta en este punto es siempre grave: no entre en réplicas con ellos, ni menos en reconvencciones: si mucha razon hubiese para obrar de otro modo, para evitar un daño grave, la representacion ha de ser siempre muy respetuosa.</p> <p>23. Cómo debe portarse con ellos ? (Roca i Cornet 1864, 16; 1871, 15-16; 1884, 13; 1895, 13; 1905, 13)</p>
---	--

3.3.3 Chismes

Un aspecto que se atiende en todos los manuales de urbanidad es el de los chismes y murmuraciones, estrechamente relacionado con el octavo mandamiento "No dirás falso testimonio ni mentirás". Roca i Cornet lo recoge en el siguiente párrafo, ampliando y clarificando en la segunda edición las consecuencias de no delatar una falta ajena:

Primera edición	Segunda edición y subsiguientes
<p>26. No lleve chismes, ni delate las faltas de otra, á menos que de no hacerlo pudiese seguirse un mal; y aun en este caso hágalo con sentimiento y con toda la reserva posible, como impelida por la precision de</p>	<p>31. No lleve chismes, ni delate las faltas de otra sin necesidad, esto es, cuando de no hacerlo pudiese seguir un mal, ó la falta fuese en perjuicio de la misma persona culpada, y aún en este caso, hágalo con sentimiento</p>

Primera edición	Segunda edición y subsiguientes
cumplir con un deber. (Roca i Cornet 1848, 15)	y con toda la reserva posible, como impelida por la precision de cumplir con un deber. 31. Cómo se portará con las faltas ajenas? (Roca i Cornet 1864, 19; 1871, 19; 1884, 15; 1895, 15-16; 1905, 15-16)

Las máximas de Pilar Pascual de Sanjuán vuelven a insistir en el precepto de no murmurar ni chismear:

Quien tiene caridad y un alma pura
De las faltas ajenas no murmura.
Huye de la mordaz y chismosa
Como de una serpiente venenosa (Roca i Cornet 1884, 38; 1895, 38; 1905, 38).

3.4 Adiciones

Visto que las 68 reglas de la primera edición aumentan a 100 en la segunda y subsiguientes, cabe destacar a continuación algunas adiciones. Son nuevas incorporaciones las reglas 56 sobre el espiar a las compañeras, 57 sobre la vanidad, 58 y 59 sobre el orgullo por ser de noble cuna, 60 sobre el envanecimiento por riqueza, 61 sobre ser bienhechora, 62 sobre la instrucción como mérito, 63 sobre la belleza, así como 64 y 65 sobre la humildad, para nombrar algunos de los párrafos añadidos (Roca i Cornet 1864, 21-24; 1871, 28-31; 1884, 21-24; 1895, 22-24; 1905, 22-24). Otros apartados corresponden a transformaciones en la sociedad y la cultura de la época.

3.4.1 Prestar la mano

Como ya hemos visto en el epígrafe 3.2.3, las formas de saludo se mantienen inalteradas. Sin embargo, Roca i Cornet incorpora a partir de la segunda edición de 1864 la advertencia sobre la inadecuación de la siguiente práctica:

43. La moda ha introducido la costumbre de que las señoras presten su mano á los caballeros. No deben las niñas singularizarse en esta manera de amabilidad infantil (1864, 23; 1871, 23; 1884, 18; 1895, 18; 1905, 18).

Aunque la advertencia no deja de ser ambigua, permite apreciar que la niña no siempre tiene que imitar a la mujer adulta sino que se tiene que mantener en un lugar aparte y mostrar un comportamiento reservado.

3.4.2 Labores propias de su sexo y lecturas

Como es de esperar en un manual para las niñas, las *Reglas sencillas de cortesía* comprenden las correspondientes a las labores de su sexo, es decir, "coser, lavar, remendar, calceta, planchar y demás faenas necesarias" (1848, 27; 1864, 30; 1871, 40; 1884, 30; 1895, 30; 1905, 30). Son concretamente las reglas situadas al final del tratado: 62-65 (1848, 28-30) y 87-92 (1864, 30-32; 1871, 40-43; 1884, 30-32; 1895, 30-32; 1905, 30-32). Si bien coinciden en gran parte las reglas de la segunda edición con las de la primera, Roca i Cornet añade dos reglas nuevas que justifican aprender las labores hasta en las clases altas:

88. Es una preocupacion lamentable creer que la alta alcurnia puede dispensar á las niñas de las labores de utilidad, limitando su instruccion á las de puro agrado. ¿Quién sabe los azares del porvenir? Así se infunde á la niña una fátua superioridad sobre sus compañeras; se la enseña á mandar sin que sepa hacer lo que manda.

89. Además, una educacion de mero ornato es una educacion defectuosa. La mujer así educada no sabrá la direccion ni la economía de una casa: será una mujer de salon, inclinada á la holganza y á la ociosidad, madre de todos los vicios y propensa al fastidio que suele ser el tormento de los ricos (1864, 30-31; 1871, 41-42; 1884, 30-31; 1895, 30-31; 1905, 31-32).

Además de las labores propias de su sexo, en la regla 68 de la primera edición, que se subdivide en las reglas 98 y 99 en la segunda edición y subsiguientes, se aconseja para la niña la instrucción en "los elementos de la Religion, bien entendidos, [...] la lectura, escritura y aritmética" (1848, 32; 1864, 34; 1871, 46-47; 1884, 34; 1895, 34; 1905, 34), así como "[a]lgunas nociones de geografia, de historia sagrada y del país" (1848, 32; 1864, 34; 1871, 47; 1884, 34; 1895, 34; 1905, 34; v. Escolano Benito 2004, 32). Al igual que otros autores de la época, Roca i Cornet deja claro el lugar de la mujer erudita:

[...] como lo que mas debe descollar en ella [la mujer, JB] son las dotes del corazon, y por ellas está destinada á ser la compañera, la ayuda y el embeleso del hombre, una muger inspirada, ó la muger filósofa, será siempre un fenómeno raro, y no siempre el mas plausible, y para estas no escribimos (1848, 32; 1864, 47; 1871, 47; 1884, 34-35; 1895, 35; 1905, 35).

La regla 100, añadida en la segunda edición, transmite además la tradicional desconfianza hacia la novela —y, por ende, a los sentimientos y las pasiones— como lectura para la mujer, dando preferencia a los libros de historia y los libros de moral:

100. En la lectura (ejercicio que le recomendamos) prefiera siempre lo necesario y lo útil á lo puramente deleitable. No condenamos enteramente la novela, porque algunas hay que instruyen deleitando, pero sea con previa eleccion de sus padres ó maestras, pues sin ella podría serle fatal. La historia (y las hay muy agradables) ocupará con más provecho sus ratos de ocio. Hay tambien libros de moral escritos con gusto y atractivo. Acostúmbrese á buscar la hermosura de la verdad mas bien que la hermosura del engaño. Nada mas insoportable que la frivolidad de una niña alimentada solo de novelas, por buenas que sean (Roca i Cornet 1864, 48; 1871, 48; 1884, 35; 1895, 35; 1905, 35).

Nótese también que Roca i Cornet juzga conveniente la preselección de las lecturas por parte de los padres o maestras (v. Hibbs-Lissorgues 2004).

3.4.3 Nuevos hábitos

Aunque en nuestro análisis prevalece el interés por las normas de conducta verbal y no verbal, hay que mencionar una adición que documenta la equitación como nueva actividad de ocio entre las mujeres, al menos entre aquellas que podían permitírselo. En concordancia con el destino previsto para la mujer "á ser la compañera, la ayuda y el embeleso del hombre" (1848, 32), Roca i Cornet rechaza esta actividad como inapropiada apoyando su argumentación en las necesidades de educación y la condición física del sexo femenino:

97. Por más que el gran tono haya sancionado la equitacion en las mujeres como un complemento de educacion esmerada, y como parte principal de sus ejercicios, y por más que la costumbre los vaya generalizando, la naturaleza y el buen sentido, contra los cuales nada pueden las modas ni el espíritu de innovacion, si la admiten como enseñanza útil para casos dados, no pueden aprobarla como ejercicio ordinario, pues ni es propio del sexo, ni está conforme con sus necesidades, antes bien puede ser muy perjudicial á las condiciones de su delicado organismo (Roca i Cornet 1864, 46; 1871, 46; 1884, 33-34; 1895, 34; 1905, 34).

4. A modo de conclusión

El cotejo que hemos llevado a cabo en el presente artículo ha demostrado, a nuestro parecer, el interés que un examen pormenorizado de la serie textual de un manual de cortesía puede tener para determinar posibles modificaciones que el autor juzga apropiadas por haber cambiado el uso de ciertas reglas en la sociedad cuyas normas recoge. Hasta la actualidad, los estudios que se han publicado sobre los manuales de urbanidad y cortesía han hecho caso omiso de una reconstrucción de las distintas ediciones citando a menudo solo la primera edición (Guereña 2010, 248) o cualquiera (Brumme 1997, 358; Vidal Díez 2016, 77

y 89; Arnoux 2017, 115-116; Zieliński y Albitre Lamata 2024)¹⁴. Por ello, las conclusiones sacadas de estos análisis son parcialmente acertadas, pero imprecisas. Es cierto que la reconstrucción de una serie textual es compleja. En nuestro caso, hemos tenido que renunciar a considerar la cuarta y la sexta edición de las *Reglas sencillas de cortesía* (1848), por la dificultad general de localizar este género textual aparentemente de poca monta en la historia de la lengua, aunque ya bien considerada e investigada en la historia cultural (Guereña 2002; 2010; Bolufer Peruga 2019) y la educación social (Benso Calvo 1997; 2008). En historiografía lingüística, la atención a este tipo de manuales es todavía escasa (v. Vidal Díez 2016; Calero Vaquera 2023) y a menudo ni siquiera se atiende en los repertorios bibliográficos.¹⁵

El estudio de los prólogos que anteceden la primera (1848), así como la segunda edición (1864) y subsiguientes, ha revelado los motivos que llevaron a Roca i Cornet a redactar un manual de cortesía para niñas. Hemos visto que el autor reaccionó a las necesidades del sistema educativo de su época en el que todavía escaseaban manuales específicos para el género femenino. Además, se ha mostrado que Roca i Cornet sometió la segunda edición de 1864 a una profunda revisión, reestructurando y reordenando el texto, con el resultado de que ascienden a 100 las reglas que anteriormente eran 68. Asimismo, se añaden unas preguntas a pie de página que facilitan el aprendizaje de forma catequética. A partir de la tercera edición de 1871 no se aprecian cambios mayores, manteniéndose inalterado hasta el prólogo. La adición de las máximas morales en verso, redactadas por Pilar Pascual de Sanjuán a partir de la cuarta edición de 1879, no aporta contenido nuevo sino que refuerza el objetivo de ofrecer unas "normas que deben ser memorizadas y ejercitadas", en este caso "en clave versificada" (Escolano Benito 2004, 32).

En lo que concierne a los cambios introducidos por Roca i Cornet, hemos distinguido entre tres situaciones: los párrafos preservados o con cambios menores, las modificaciones propiamente dichas y las adiciones. Se preservan las reglas que recogen los conceptos básicos de la cortesía, así como las que se refieren a la actitud al hablar y diversas fórmulas que con las que se suele iniciar una conversación. Son todos aspectos que se encuentran en los demás manuales de urbanidad de la época y de los que el propio autor opina que "*en ciertas materias es imposible ser original*" (Roca i Cornet 1848, 6). Las modificaciones, en cambio, revelan en cierta medida la opinión personal del autor. Este es el caso del trato de los padres: se aprecia la tensión entre el uso que parece haberse esta-

¹⁴ Vidal Díez basa su análisis en la segunda edición de 1864 sin indicarlo. Arnoux utiliza la edición de 1871, es decir, la tercera igualmente sin indicarlo. Además, se equivoca con la primera edición indicando 1858 en lugar de 1848.

¹⁵ Véase la diferencia entre Marcet y Solà (1998), donde se recogen los manuales de urbanidad considerándolos fuentes de historiografía lingüística, y BICRES, que los omite en general.

blecido del tuteo y la exigencia de mantener el *usted* como conducta distinguida. No en vano correlaciona Roca i Cornet la disposición de tutear a todo el mundo con la tendencia "á la igualdad absoluta y á la emancipacion universal" (1864, 15) que caracteriza, a su parecer, el siglo XIX. Son valores que también se oponen a la estricta obediencia que este tipo de manuales reclama hacia los superiores y, más aún, siendo del género femenino: "A las niñas no toca sino obedecer" (1864, 15). Finalmente, hemos comentado algunas de las adiciones que tienen que ver con los objetivos de la educación femenina, "que sería hacer de las niñas buenas hijas que más adelante fueran buenas esposas y buenas madres" (Escolano Benito 2004, 23) o, como lo formula Roca i Cornet, "á ser la compañera, la ayuda y el embeleso del hombre" (1848, 32). El autor rechaza con recelo todas las actividades contrarias a este ideal y blinda el canon de buena educación y conducta cortés ante hábitos sospechosos de libertad de raciocinio y movimiento.

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

- Roca i Cornet, Joaquim. = Roca y Cornet, Joaquín.
 Roca y Cornet, Joaquín. 1848. *Reglas sencillas de cortesía, de buenos modales y de instruccion para las niñas*. Barcelona: Librería de E. Ferrando Roca.
 Roca y Cornet, Joaquín. 1864. *Reglas sencillas de cortesía, de buenos modales y de instruccion para las niñas*. 2.^a edición. Barcelona: Librería de E. Ferrando Roca.
 Roca y Cornet, Joaquín. 1871. *Reglas sencillas de cortesía, de buenos modales y de instruccion para las niñas*. 3.^a edición. Barcelona: Juan Bastinos e Hijo, editores.
 Roca y Cornet, Joaquín. 1879. *Reglas sencillas de cortesía, de buenos modales y de instruccion para las niñas*. 4.^a edición. Aumentada con máximas morales para las niñas por D.^a Pilar Pascual de Sanjuán. Barcelona: J. y A. Bastinos.
 Roca y Cornet, Joaquín. 1884. *Reglas sencillas de cortesía, de buenos modales y de instrucción para las niñas*. 5.^a edición. Aumentada con máximas morales para las niñas por D.^a Pilar Pascual de Sanjuán. Barcelona: Antonio J. Bastinos. [En la portada: 1881]
 Roca y Cornet, Joaquín. 1887. *Reglas sencillas de cortesía, de buenos modales y de instruccion para las niñas*. 6.^a edición. Aumentada con máximas morales para las niñas por D.^a Pilar Pascual de Sanjuán. Barcelona: J. y A. Bastinos.
 Roca y Cornet, Joaquín. 1895. *Reglas sencillas de cortesía, de buenos modales y de instrucción para las niñas*. 7.^a edición. Aumentada con máximas morales para las niñas por D.^a Pilar Pascual de Sanjuán. Barcelona: Antonio J. Bastinos.
 Roca y Cornet, Joaquín. 1905. *Reglas sencillas de cortesía, de buenos modales y de instrucción para las niñas*. 8.^a edición. Aumentada con máximas morales para las niñas por D.^a Pilar Pascual de Sanjuán. Barcelona: Sucesores de Blas Camí.

Fuentes secundarias

- Álvarez de Miranda, Pedro. 1992. *Palabras e ideas, el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*. Madrid: Real Academia Española.
- Ampudia de Haro, Fernando. 2007. *Las bridas de la conducta. Una aproximación al proceso civilizatorio español*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Arnoux, Elvira Narvaja de. 2017. "Los manuales de retórica y los de urbanidad del siglo XIX: el control de las emociones como marca de distinción". En: *RÉTOR* 7.2, 110-134.
- Benso Calvo, Carmen. 1997. *Controlar y distinguir. La enseñanza de la urbanidad en las escuelas del siglo XIX*. Vigo: Universidade de Vigo, Servicio de Publicaciones.
- Benso Calvo, Carmen. 2008. "La urbanidad y la educación cívica como disciplinas escolares relación e implicaciones". En: *Sarmiento. Revista Galego-Portuguesa de Historia da Educación* 12, 35-55.
- BICRES IV = Esparza Torres, Miguel Ángel & Niederehe, Hans-Josef. 2012. *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES IV). Desde el año 1801 hasta el año 1860*. Ámsterdam / Philadelphia: John Benjamins.
- BICRES V = Esparza Torres, Miguel Ángel & Niederehe, Hans-Josef. 2015. *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES V). Desde el año 1861 hasta el año 1899*. Ámsterdam / Philadelphia: John Benjamins.
- Bolufer Peruga, Mónica. 2019. *Arte y artificio de la vida en común. Los modelos de comportamiento y sus tensiones en el Siglo de las Luces*. Madrid: Marcial Pons.
- Brumme, Jenny. 1997. *Spanische Sprache im 19. Jahrhundert. Sprachliches Wissen, Norm und Sprachveränderungen*. Münster: Nodus Publikationen.
- Brumme, Jenny. 2015. "La serialidad de los tratados de urbanidad. ¿Testimonios de cambio o de perpetuación de normas sociopragmáticas?". En: *Études Romanes de Brno* 36.2, 125-151.
- Brumme, Jenny. 2024. "¿Por qué se redacta un manual de educación femenina? *El libro de las niñas* (1845) y *El manual completo de urbanidad para las niñas* (1849) de Joaquim Rubió i Ors". En: *Estudios de Lingüística del Español* 48, 240-259. DOI: <10.36950/elies.2024.48.14>.
- Calero Vaquera, María Luisa. 2023. "Instrucciones para el buen hablar de las mujeres. El *Arte de bella producción para señoritas* (1827) de Joaquín Cil". En: Fuentes Rodríguez, Catalina & Brenes Peña, Ester (eds.), *Comunicación estratégica para el ejercicio del liderazgo femenino*. London/NY: Routledge, 210-222.
- Capmany, Antoni de. = Capmany, Antonio de.
- Capmany, Antonio de .1808. *Centinela contra franceses*. Parte segunda. Madrid: En la imprenta de Sancha.
- Colomer, Eusebi (EuCo). 2013. "Joaquim Roca i Cornet". En: *Gran enciclopèdia catalana*. Disponible en <<https://www.enciclopedia.cat/gran-enciclopedia-catalana/joaquim-roca-i-cornet>>.
- Cortada i Sala, Joan. = Cortada y Sala, Juan. = Cortada, Juan.
- Cortada, Juan. 1838. *Tratado de urbanidad para uso de las escuelas*. Barcelona: Imprenta de los Herederos de Roca.
- Cortada, Juan. 1849. *Tratado de urbanidad*. Décima edición. Barcelona: Imprenta de T. Gorchs.
- Escolano Benito, Agustín. 2004. *El pensil de las niñas. La educación de la mujer. Invención de una tradición*. Madrid: Editorial Edaf.
- García Godoy, M.^a Teresa. 2010. *El tratamiento a los progenitores en el español peninsular (siglo XIX). Contraste de dos variedades geográficas*. En: Hummel, Martin et al. (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*. México: El Colegio de México; Graz: Karl-Franzens-Universität Graz, 595-617.

- Ghanime, Albert. 1995. *Joan Cortada: Catalunya i els catalans al segle XIX*. Pròlge de Jordi Casassas Ymbert. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Guereña, Jean-Louis. 2010 [2000]. "El mercado de los manuales de urbanidad". En: Tiana Ferrer, Alejandro (ed.), *El libro escolar, reflejo de intenciones políticas e influencias pedagógicas*. Madrid: UNED, 239-252. Disponible en [este enlace](#).
- Guereña, Jean-Louis. 2002. "El espacio de la urbanidad y del manual de urbanidad en el currículum". En: Guereña, Jean-Louis (ed.), *Famille et éducation en Espagne et en Amérique Latine*. Tours: Presses universitaires François-Rabelais, 345-357. Disponible en <https://books.openedition.org/puf/6180>.
- Guereña, Jean-Louis. 2019. "Mujeres autoras de libros de texto. El caso de los manuales de urbanidad en la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX". *Lectures du genre 2, Femmes/Histoire/histoires*, 24-40.
- Hassler, Gerda. 2002. "Textos de referencia y conceptos en las teorías lingüísticas de los siglos XVII y XVIII". En: Esparza Torres, Miguel Ángel et al. (eds.), *Estudios de historiografía lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (SEHL)*, Vigo, 7-10 de febrero de 2001. Vol. 2, Tomo 2. Hamburg: Helmut Buske, 559-586.
- Hibbs-Lissorgues, Solange. 2004. "Femmes et lectures au XIXe siècle en Espagne: doctrine et pratiques". En: Bénat-Tachot, Louise; Vilar, Jean (eds.), *La question du lecteur. Actes du XXXI^e congrès de la Société des hispanistes français (Marne-la-Vallée, 16-17-18 mai 2001)*. Marne-la-Vallée: Presses Universitaires, Ambassade d'Espagne, 191-208.
- Izquierdo Ballester, Santiago (SIB). 2003. "Joaquim Roca i Cornet". En: *Diccionari enciclopèdic d'història catalana*. Disponible en <https://www.enciclopedia.cat/gran-enciclopedia-catalana/joaquim-roca-i-cornet>.
- Lara Bermejo, Víctor. 2022. *Historia de los pronombres de tratamiento iberorromances. Península Ibérica, América, África y Filipinas*. Madrid: Iberoamericana; Frankfurt: Vervuert.
- Maravall, José Antonio. 1977. "La palabra 'civilización' y su sentido en el siglo XVIII". En: López, François et al. (eds.), *Actas del Quinto Congreso Internacional de Hispanistas*, vol. 1, 79-104.
- Marcet, Pere & Solà, Joan. 1998. *Història de la lingüística catalana 1775-1900. Repertori crític*. 2 vols. Vic: Eumo Editorial, Universitat de Girona, Universitat de Vic.
- Mínguez Blasco, Raúl. 2016. *Evas, Marías y Magdalenas. Género y modernidad católica en la España liberal (1833-1874)*. Prólogo de Isabel Burdiel. Madrid: Asociación de Historia Contemporánea/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Molina Martos, Isabel. 2020. "Linguistic change and social transformation. The spread of tuteo in Restoration Spain and the Second Republic (1875-1939)". En: Hummel, Martin & dos Santos Lopes, Célia (eds.), *Address in Portuguese and Spanish: Studies in Diachrony and Diachronic Reconstruction*. Berlin, Boston: De Gruyter, 443-478. DOI: <https://doi.org/10.1515/9783110701234-014>.
- Molina Martos, Isabel. 2021. "Cambio lingüístico y transformación social: formas y fórmulas de tratamiento en España (1860-1940)". En: *Revista de Lingüística Iberoamericana* 38.2, 173-195.
- Palau y Dulcet, Antonio. 1965. *Manual del librero hispanoamericano*. Bibliografía general española e hispanoamericana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos con el valor comercial de los impresos descritos. Segunda edición, corregida y aumentada por el autor. Tomo XVII Riera-Rosso 267738-279173. Barcelona: Librería Palau.
- Plan Pidal 1845 = "Plan general de estudios, aprobado por Real Decreto de 17 de septiembre de 1845". En: *Historia de la educación en España. Tomo II: De las cortes de Cádiz a la revolu-*

- ción de 1868*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría General Técnica, 1985, 193-239.
- Reglamento 1838 = "Reglamento de las Escuelas Públicas de Instrucción primaria elemental, de 26 de noviembre de 1838". En: *Historia de la educación en España. Tomo II: De las cortes de Cádiz a la revolución de 1868*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría General Técnica, 1985, 159-192.
- Roca y Cornet, Joaquín. 1845. *El padre de familia*. Lecturas morales, instructivas y agradables para los niños que concurren a las clases de instrucción primaria. Barcelona: Imprenta de J. Tauló.
- Roca y Cornet, Joaquín. 1847. *Ensayo crítico sobre las lecturas de la época en la parte filosófica y social*. Barcelona: Imprenta de A. Brusi.
- Roca y Cornet, Joaquín. 1850. *Mujeres de la Biblia*. 2 tomos. Madrid: Librería de la Publicidad; Barcelona: Librería Española. Llorens Hermanos, editores.
- Roca y Cornet, Joaquín. 1863. *Biografía infantil ó sea la niñez de algunos grandes hombres*. Obrita para lectura ó para servir de premio en las escuelas. Adornada con 13 retratos. Barcelona: Librería de Juan Bastinos é Hijo, editores.
- Roca y Cornet, Joaquín. 1864. *El día más feliz de la vida o la Primera Comunión*. Preparaciones cristianas para los niños de uno y otro sexo, que por primera vez se acercan a recibir el gusto y sacrosanto sacramento del altar. Barcelona: Librería de Juan Bastinos é Hijo.
- Roca y Cornet, Joaquín. 1868. *Manual de madres católicas*. Barcelona: Librería de la V. é H. de J. Subirana.
- Rossovová, Lucie. 2016. *Cortesía verbal en el español del siglo XIX*. Disertační práce. Brno: Masarykova Univerzita, Filozofická fakulta, Ústav románských jazyků a literatur. Disponible en [este enlace](#).
- Rouvillois, Frédéric. 2008. *Histoire de la politesse. De 1789 à nos jours*. Nouvelle édition. Paris: Flammarion.
- Rubió i Ors, Joaquín. = Rubió y Ors, Joaquín.
- Rubió y Ors, Joaquín. 1876. *Noticia de la vida y escritos de D. Joaquín Roca y Cornet, redactada para ser leída en sesión pública de la Academia de Buenas Letras de Barcelona, el 26 de marzo de 1876*. Barcelona: Imprenta de Jaime Jepús.
- Terreros y Pando, Esteban de. 1786. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina é italiana*. Tomo I. Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía.
- Vidal Díez, Mónica. 2016. "Cortesía verbal: los manuales de urbanidad a la luz de la retórica y de la teoría pragmática". *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* 10, 67-90.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. 2017. "Series textuales, edición de textos y gramaticografía: teoría, aplicación, constantes y variables". En: *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft* 27, 115-135.
- Zieliński, Andrzej & Albitre Lamata, Paula. 2024. "'La mesa es uno de los lugares donde se conoce mejor la educación del hombre'. Le savoir-vivre à table selon les manuels de civilité espagnols du XIXe siècle. Première partie: étiquette conversationnelle". En: Dębowiak, Przemysław & Rapak, Waclaw (eds.), *La culture culinaire et les mots*. Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 249-263.

Título / Title

"A las niñas no toca sino obedecer". Comportamiento verbal y no verbal en las *Reglas sencillas de cortesía para las niñas* (1848), de Joaquín Roca y Cornet.

Cambios a través las ediciones

"Girls have only to obey." Verbal and non-verbal behaviour in *Reglas sencillas de cortesía para las niñas* (1848), by Joaquín Roca y Cornet. Changes to the successive editions

Resumen / Abstract

El presente artículo coteja las ocho ediciones conocidas de las *Reglas sencillas de cortesía para las niñas* (1848) del abogado, escritor y publicista Joaquín Roca y Cornet. Según indican los prólogos que anteceden la primera y segunda edición, el autor reaccionó a las necesidades del sistema educativo de su época en el que aún escaseaban manuales de urbanidad específicos para el género femenino. Asimismo, se demuestra que Roca y Cornet sometió la segunda edición a una profunda reestructuración y ampliación siguiendo los principios de un estricto conservadurismo católico. Entre los apartados que se mantienen inalterados se sitúan los principios básicos de la cortesía, así como los saludos y fórmulas rutinarias que dan inicio a una conversación. Las modificaciones, en cambio, atañen a reglas tan importantes como el trato de los padres o la obediencia, mientras que las adiciones conciernen más bien a principios de educación femenina y hábitos socioculturales introducidos en la sociedad decimonónica.

This article compares the eight known editions of *Reglas sencillas de cortesía para las niñas* (1848), by the lawyer, writer and publicist Joaquín Roca y Cornet. As stated in the prologues to the first and second editions, the author was reacting to the needs of the educational system of his time, in which there was still a shortage of books on manners specifically for girls. It also shows that Roca y Cornet subjected the second edition to a profound restructuring and enlargement following the principles of strict Catholic conservatism. Among the sections that remain unchanged are the basic principles of politeness, as well as the greetings and routine formulae that initiate a conversation. The modifications, on the other hand, concern such important rules as the treatment of parents or obedience, while the additions tend to concern principles of female education and socio-cultural habits introduced in nineteenth-century society.

Palabras clave / Keywords

Manual de urbanidad, cortesía verbal, educación femenina, máximas de moral, tuteo, fórmulas de saludo, Pilar Pascual de Sanjuán.

Conduct book, verbal politeness, female education, moral precepts, forms of address, greeting expressions, Pilar Pascual de Sanjuán.

Código UNESCO / UNESCO Nomenclature

550614, 570201, 580107

Información y dirección del autor / Author and address information

Jenny Brumme

Departament de Traducció i Ciències del Llenguatge
Facultat de Traducció i Ciències del Llenguatge
Universitat Pompeu Fabra
c/ Roc Boronat, 138
08018 Barcelona
Correo electr3nico: jenny.brumme@upf.edu